



ES APROBADA POR UNANIMIDAD EN SAN LÁZARO

Avalan reforma para regular a trabajadores de aplicación

Dictamen. Entre los beneficios se otorgará seguridad social y protección ante posibles accidentes laborales

JORGE X. LÓPEZ

Por unanimidad de 462 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen en el que se reforma la Ley Federal del Trabajo, regularizando así el trabajo en las plataformas digitales.

El dictamen crea un capítulo en dicha ley con nuevas reglas para el trabajo en plataformas digitales y otorga seguridad social a todos los trabajadores que ingresen más de un salario mínimo de la Ciudad de México.

Mientras que aquellos con ingresos menores a un salario mínimo tendrán protección contra accidentes durante los viajes, tareas o servicios que presten y obliga a las plataformas a registrar su contrato ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Además, se establece la transparencia obligatoria de las reglas del algoritmo e incorpora mecanismos para la atención y revisión de decisiones que afecten o interrumpen la conexión, vinculación o acceso a la plataforma digital.

Entre las obligaciones de las empresas éstas deberán garantizar que los mecanismos de atención sean gestionados por personal con autonomía y poder de revisión, y se incorporan protecciones especiales ante casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, Maiella Gómez (Morena) destacó un impacto positivo para este sector que crece exponencialmente y que ha estado invisibilizado.

“Esta reforma en materia del trabajo de plataformas digitales era necesaria porque reconoce una realidad que ha sido ignorada durante demasiado tiempo, y es que más de 650 mil trabajadores mexicanos que participan en dicho sector laboran al margen de la ley”.

“Por tal motivo, una de las principales problemáticas que viven es la falta de seguridad social y de otros derechos laborales, como la atención médica, el acceso a vivienda, la protección ante despidos injustificados, la jubilación, seguros por riesgos de trabajo, enfermedades e invalidez”.

Además, Gómez sostuvo que se respetará la esencia del modelo de trabajo, que se caracteriza por la flexibilidad de horarios.

Aseguró que se escucharon las opiniones de los representantes de Alianza in México, Uber, Didi, Rappi

eInDrive, así como los representantes de los trabajadores, encabezados por las organizaciones de Repartidores Unidos MX, Sí Convence, entre otros.

La reforma, resumió, reconoce el derecho de los trabajadores por plataforma digital a contar con seguridad social y prestaciones, incluidas atención médica, seguros de riesgos laborales, pensiones, incapacidad y otros beneficios como el pago de indemnizaciones por despido injustificado, reparto de utilidades y derecho a vivienda.

También tendrán el derecho a la sindicación y negociación colectiva para mejorar sus condiciones laborales.

Se establecen límites para evitar largas horas de trabajo sin descanso y se transparenta el pago y las tarifas de las empresas, obligando a la claridad en el cálculo de pagos y comisiones.



Esta reforma en materia del trabajo de plataformas digitales era necesaria... y es que más de 650 mil trabajadores mexicanos que participan en dicho sector laboran al margen de la Ley”

MAIELLA GÓMEZ
Diputada de Morena



DISCUSIÓN. Legisladores de Morena durante la votación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, aprobada este martes con 462 votos.